

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Rey Juan Carlos

- 23** *EXTRACTO de 6 de septiembre de 2021, de la Resolución del Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueban y hacen públicas las bases reguladoras y la convocatoria de movilidad de personal con fines docentes y con fines de formación, en el año 2021, dentro del Programa Erasmus+, promovido por la Unión Europea.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS: 582761

Primero

Participantes

Podrá participar en esta convocatoria el personal docente o no docente, funcionario o contratado, que forme parte de la plantilla en nómina de la Universidad Rey Juan Carlos tanto en el momento de presentar la solicitud como en el de realizar la estancia.

Segundo

Objeto

La presente base tiene por objeto convocar plazas de movilidad de personal con fines docentes y con fines de formación, en el año 2021, dirigidas al personal de la Universidad Rey Juan Carlos, con una ayuda inicial concedida de 44.800 euros, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+ 2020, Acción KA1 KA103, y proyecto 2020-1-ES01-KA103-078257 (STA y STT) y al amparo del Reglamento (UE) número 1288/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa ERASMUS+.

Tercero

Bases reguladoras

La convocatoria se regula por las bases publicadas en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-oficial>).

Cuarto

Cuantía

El beneficiario seleccionado percibirá sus ayudas (individual y de gastos de viaje), siendo imputadas a la partida presupuestaria 30VCRISR 423A 483.01 del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales correspondiente al ejercicio 2021.

Según lo establecido en la legislación vigente en materia de IRPF, esta asignación para gastos de la movilidad queda exceptuada de gravamen.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la entrega de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto*Lugar de presentación*

Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y se presentarán a través del Registro electrónico de la URJC, o bien a través de cualquiera de los medios contenidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo*Resolución de las ayudas y recursos*

La resolución definitiva del procedimiento se producirá antes del 31 de diciembre de 2021.

Frente a la resolución definitiva podrá interponerse recurso de reposición frente al Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o, alternativamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día.

Si tras la primera adjudicación continúa habiendo disponibilidad de fondos, se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será publicado en tiempo y forma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución o, alternativamente, ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo, ante el mismo orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a 6 de septiembre de 2021.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Javier Ramos López.

(03/26.819/21)

